

Decreto N° 89 de 1939

(Mayo 26)

por el cual se dispone abrir los trabajos de arborización, y arreglo de los Campos de Deporte del Municipio.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreta.

- Art: 1º Por el sistema de administración directa, procedase a la arborización de la ciudad en aquellas avenidas que indique el Sobrestante General de arreglo de los Parques.
- Art: 2º En la misma forma, procedase al arreglo de los Campos de Deporte del Municipio, que así lo exijan.
- Art: 3º Adscribese al señor Luis Ortiz, en su carácter de Sobrestante de la obra de Construcción de Casas para obreros, la obligación de dirigir y vigilar las labores de los obreros ocupados en la arborización, y nombrase a Manuel Mallén Sobrestante de las obras ordenadas en el artículo 2º de este Decreto.
- Art: 4º El presente tiene retroactividad al 1º de los comentarios, fecha desde la cual se efectúan dichos trabajos.
- Art: 5º Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de este Decreto, se girarán con cargo a los numerales 75 y 104 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alejandro Rojas Suñer

El Secretario

Guillermo Rojas